Supersubsidio

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA TRÁMITE DE PAGOS

CÓDIGO	FO-GFP-018
VERSIÓN	3
CREACIÓN	7/02/2023

GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO o CONVENIO No:	VIGENCIA	NUMERO DE PAGO	TIPO DE CONTRATO	PERIODO DE COBRO (DD/MM/AA)	
CONTR 373-2023 GGA	2023	9	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1/08/2024	31/08/2024

GGA. VIG FUT. CONTRATAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. ID 4134

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR

NIT / CC No:	NOMBRE DEL CONTRATISTA o PROVEEDOR	TELÉFONO DE CONTACTO	CORRE ELECTRÓNICO DE CONTACTO
900.460.759	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	7466918	jonathan.suarez@seguridadsuperior.co

3. INFORMACION SOBRE EL PAGO A TRAMITAR CON LA PRESENTE CERTIFICACION

N° COMPROMISO PRESUPUESTAL	RUBRO	persona juridica?	USOS PRESUPUESTALES	VALOR A PAGAR
1024	A-02-02-02-008-005	SI	A-02-02-02-008-005-02	$ 9.801.169,98
TOTAL A PAGAR EN ESTE TRÁMITE				$ 9.801.169,98

N° FACTURA ELECTRONICA	VALOR ANTES DEL IVA	VALOR DEL IVA	TOTAL
FVEA-2710	$ 9.576.510,00	$ 181.953,69	$ 9.758.463,69
FVEA-2711	$ 41.910,00	$ 796,29	$ 42.706,29
			$ -
			$ -

Por medio del presente documento, en mi calidad de supervisor/ Interventor del contrato, convenio o servicio anteriormente descrito CERTIFICO que el contratista/proveedor ha cumplido a satisfacción con las obligaciones pactadas en el Contrato/convenio, y cumple con todos los requisitos legales necesarios para AUTORIZAR el correspondiente pago, y que revisados los documentos que soportan dicho pago, los mismos se encuentran elaborados y expedidos de conformidad con lo estipulado en el respectivo contrato y las normas vigentes, los mismos se encuentran debidamente cargados en el sistema SECOP II (para los pagos que apliquen).

La supervisión y/o interventoría CERTIFICA que verificó el cumplimiento del contratista/proveedor de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales conforme a los documentos (planillas o certificaciones) allegados por el contratista/proveedor en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002: "(....) verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. (...) Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal(...)". Nota: Esta verificación se hará cada vez que exista pago a favor del contratista/proveedor.

CERTIFICO que para los pagos que apliquen, fue debidamente verificada la Factura Electrónica, Nota Débito, Nota Crédito y se solicitó al Grupo de Gestión Financiera su aprobación a través del Operador Olimpia IT, en marco de la normatividad vigente y en especial lo establecido en la Circular Externa 016 de 2021 expedida por la Administración del Sistema SIIF Nación.

DATOS DEL SUPERVISOR(ES) / INTERVENTOR(ES)

Nombre(s) : CATALINA BORRERO GUTIERREZ

 # de Identificación : 1.075.233.803

Cargo(s) : COORDINADORA

Dependencia(s) : GRUPO GESTION ADMINISTRATIVA

BORRERO GUTIERREZ CATALINA

Firmado digitalmente por BORRERO GUTIERREZ CATALINA

ESPACIO PARA FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nota: Si se requiere la firma de más supervisores, se podrán incluir al formato.

OBSERVACIONES: